

DECLARACIÓN Nº 13:

VISTO:

La conmemoración de los 20 años de la fundación de la Asociación de Lucha Contra el Cáncer (A.LU.C.CA), Filial de L.A.L.C.E.C Las Varillas, Liga Argentina de Lucha Contra El Cáncer, quien naciera en septiembre de 1999.

CONSIDERANDO:

Que L.A.L.C.E.C viene desarrollando diversas campañas como: el Mes de Lucha Contra el Cáncer de Mama, en la prevención del cáncer de piel con la Semana del Lunar, la prevención del cáncer de próstata y la previene del cáncer de pulmón y la adicción al tabaco, la Campaña del Cáncer de Pulmón, y la promoción de hábitos saludables y en familia, con la barrileteada anual, que se realiza en la semana del aire puro y ambientes libre del humo de tabaco.

Que L.A.L.C.E.C a través de sus campañas permite acceder a la prevención y curación precoz de cánceres que si no llevan a la muerte;

Que debemos tener en cuenta la importancia de la prevención del cáncer a través de su detección precoz ayudando a salvar vidas.

Que también trabajan en forma conjunta con otras instituciones, educando en salud, como por ejemplo, los establecimientos educativos, donde se realizan charlas y actividades.

Que como cada año las mujeres que integran , sus profesionales, así como sus socios, hacen un valioso aporte a la comunidad organizando, financiando y coordinando eventos de esta naturaleza.

Que estos veinte años han sido de una labor permanente, intensa y provechosa.

Que L.A.L.C.E.C tiene como lema que los nuclea: “**NOS COMPROMETIMOS A LUCHAR CONTRA EL CANCER DENTRO DEL MARCO DE LA PREVENCION EN TODO EL ESPECTRO DE SU ALCANCE.**“

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante

de la ciudad de *Las Varillas*

Resuelve:

Artículo 1: Declárese de Interés Municipal la conmemoración del 20° Aniversario de la Asociación de Lucha Contra el Cáncer (A.LU.C.CA), Filial de L.A.L.C.E.C, Liga Argentina de Lucha Contra El Cáncer, las actividades desarrolladas para tal fin los días 22 y 23 de agosto en nuestra ciudad.

Artículo 2: Felicitar a los miembros, colaboradores y asociados de L.A.L.C.E.C por estos veinte años de trabajo comprometido con nuestra ciudad.

Artículo 3: Entregar copia de la presente Declaración a la institución.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese a quien corresponda y Archívese.-

APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

MARINA DANIEL

Secretaria H.C.D

Municipalidad de Las Varillas

MARÍA CECILIA BALDRICH

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas